



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 067-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 16 de agosto de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 16 de agosto de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La carta de la revista ventanillense Así, por la cual comunica que está organizando el Octavo Concurso Distrital de Parques 2012, el cual tiene como fin sensibilizar, educar e incentivar a los vecinos del distrito en el cuidado, mantenimiento y preservación de las áreas verdes.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el documento del visto, el indicado medio de comunicación solicita el apoyo institucional de la Municipalidad de Ventanilla, con el aporte de premios para los ganadores del concurso, consistentes en S/. 5,000.00 (Cinco mil Nuevos Soles y 00/100), así como cinco premios consistente cada uno en una bolsa de abono, dos lampitas y dos tijeras, así como cuarenta macetas con plantas.

Que, la propuesta presentada es beneficiosa en todo sentido para los vecinos y para la Municipalidad, pues además de ser un efectivo incentivo para la mejora de las áreas verdes públicas de Ventanilla, contribuye a la optimización ambiental y urbanística, mediante la ejecución de trabajos de jardinería por parte de los vecinos, sin costo alguno para los recursos públicos, por lo que iniciativas como la antes indicada deben ser reconocidas e impulsadas;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la donación de premios a favor de los ganadores del Concurso Distrital de parques 2012 organizado por la Revista Así, consistentes en: S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), cinco premios consistente cada uno en una bolsa de abono, dos lampitas y dos tijeras, así como cuarenta macetas con plantas.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JAVIER E. REYMER ARAGON
ALCALDE